

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

Buenos Aires, 28 de marzo de 2018

VISTO:

El expediente DGA-060/18 "s/Solicitudes de Becas año 2018", en el cual obran las presentaciones efectuadas por ciento dieciséis (116) agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las que solicitan apoyos económicos para realizar estudios de posgrado y otras actividades a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2018, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Otorgamiento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16; lo dispuesto por la Ley 7 y sus modificatorias, Disp. SE-CFJ N° 01/18, el Memo CFJ N° 077/18, y ,

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo establecido por la normativa aplicable en la materia (Res. CACFJ N° 10/16) y lo que surge del trámite de las Actuaciones que más abajo se detallan, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que el Art. 5° del Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16 establece que el monto máximo a otorgar por año es el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del costo total de una carrera de especialización de trescientas sesenta horas de carga horaria, según lo establece el Art. 3.4., párrafo primero de la Res. 160/2011 de Educación Superior del Ministerio de Educación.

Que el mismo artículo establece que el valor hora debe ser fijado conforme al estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad.

Que mediante la Res. (D) N° 19310/16 se fijó en pesos ciento setenta y cinco (\$ 175) por hora el arancel de los cursos del Departamento de Posgrado para el año 2018.

Que mediante el Acta de Coordinación Específica N° 13 suscripto entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Centro de Formación Judicial en el marco del Convenio de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria se estableció un descuento del diez por ciento (10%) en el arancel de todas las actividades de Posgrado que tengan relación con las incumbencias de su labor en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 6° del Reglamento de Becas, por Disp. SE-CFJ N° 01/18 —que como Anexo I integra la presente— se establecieron los montos máximos de financiación de acuerdo a cada tipo de actividad.

Que el otorgamiento de becas apunta a promover el perfeccionamiento de los integrantes del Poder Judicial, pero no configura una obligación de la administración del

Poder Judicial sino, en todo caso, una liberalidad, que debe ser asignada con la mayor racionalidad posible.

Que el importe de la partida presupuestaria asignado para becas, durante el corriente año asciende a DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$ 2.043.223.-), conforme inc. 5° del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que ante la insuficiencia de la referida partida para atender a las solicitudes de becas recibidas, que están en condiciones de ser otorgadas, se solicitó mediante el Memo CFJ N° 077/18, una reasignación presupuestaria de pesos cuatrocientos doce mil seiscientos sesenta (\$ 412.660.-) del ítem 5.1.6.99 al ítem 5.1.3.9., correspondiente a la cuenta de transferencias del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial del 2018.

Que una vez efectivizada la reasignación peticionada el presupuesto para atender a solicitudes de apoyos económicos para el corriente años ascendería a DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 2.455.883)

Que en relación a las solicitudes de beca para la realización de segundas carreras, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23, segundo párrafo y habida cuenta de la existencia de fondos presupuestarios, resulta conveniente evaluar el otorgamiento de apoyo económico a quienes han acreditado la finalización de la carrera o actividad para la que fueran becados oportunamente e intimar a regularizar su situación a aquellos que a la fecha no lo han efectuado.

Que al consignar el monto total a que asciende la carrera, curso o jornada por la cual se solicita apoyo económico, se ha practicado el descuento correspondiente, conforme los convenios y/o actas complementarias suscriptas por este Centro de Formación Judicial y las diversas Universidades y entidades educativas.

Que cabe aclarar que los importes de las remuneraciones de los solicitantes que se detallan en la presente Disposición han sido tomados del certificado de Relaciones Laborales acompañado y de la información publicada en el sitio web del Poder Judicial de la C.A.B.A., ordenada por Ley 572, en los casos en que este ítem no fue informado en los certificados aludidos.

Que para el caso de los solicitantes que no han cumplido con el requisito establecido en el Art. 13 inc. 1 ap. c) -copia certificada del título universitario- por encontrarse en trámite, y han pedido prórroga para su presentación, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al ser consultada sobre tal circunstancia, mediante el Dictamen N° 5030/2013 -fs. 120/122 del Expte. "C.F.J. s/ Solicitudes de Becas Año 2013 - Posgrados expresó: "[...] es de opinión de esta Dirección General que, no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, a fin de que se otorguen las prórrogas peticionadas".

Que en relación a las solicitudes de quienes revisten en planta interina en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Asesoría Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, ante el planteo formulado por una agente en el marco del Expte. "CFJ s/ Solicitudes de Becas Año 2017" (DGA N° 129/2017-0-), mediante el Dictamen N°141 AJ-17, de fecha 3 de agosto de 2017, ha opinado que "...no corresponde a esta Asesoría Jurídica expedirse con relación al trámite que invoca la agente dependiente del Poder Judicial de la Ciudad (al que refiere como "proceso de normalización") ni al eventual resultado que éste pudiera tener (...) entendiendo que podrán otorgarse becas para la realización de las actividades enumeradas en el art. 6° incisos 1, 2 y 3 del Reglamento de Becas aprobado por

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

la Resolución CACFJ n° 10/16 una vez que se acredite que la peticionante reúne el requisito de ser personal permanente que -a contrario sensu- exige el artículo 3 del mencionado Reglamento para acceder a las citadas becas..."

Que el Reglamento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16 en su Art. 3º, segundo párrafo establece que el personal no permanente (planta de gabinete y transitoria), sólo puede solicitar becas para las actividades enunciadas en el Art. 6º, inc. 4º -jornadas y congresos-).

Que en virtud de que los fondos presupuestarios disponibles son insuficientes para ser reservados para los peticionantes que tienen título de grado en trámite y que revistan en planta interina, corresponde diferir el tratamiento de sus solicitudes hasta tanto se determine la existencia de un fondo residual proveniente de renunciaciones, caducidades o desistimientos a los apoyos económicos otorgados durante el corriente ciclo lectivo.

Que a partir de que existan fondos suficientes para atender a estas solicitudes, los apoyos económicos que pudieran otorgarse a los peticionantes referidos en el considerando anterior serán analizados en el orden en que den cumplimiento con el requisito faltante.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 20 del Reglamento de Becas, los beneficiarios de apoyos económicos otorgados en su marco, deben suscribir la Carta Compromiso, en forma personal en el Centro de Formación Judicial, dentro de los cinco (5) días de notificados de su otorgamiento, bajo apercibimiento de considerar su silencio como renuncia indeclinable de la beca.

Que resulta necesario notificar a los beneficiarios de becas para el año 2018 el otorgamiento del apoyo económico, su diferimiento o rechazo, así como los plazos de cumplimiento de sus obligaciones, fechas de presentación de solicitudes de reintegros de importes correspondientes a las becas otorgadas y el motivo y momento de caducidad de las mismas.

Que, por lo expuesto, es necesario realizar el análisis de las solicitudes que han cumplido la totalidad de los requisitos reglamentarios, conforme al siguiente detalle:

I. SOLICITUDES ADMITIDAS

I.1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS

**1. LEGAJO N° 2 (6 fojas)
SOLICITUD DE ALTAMONTE, ELENA**

Mediante la Actuaciones N° 2769 y 2798, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Gestión de Bibliotecas, en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

El costo total de la carrera asciende pesos treinta y un mil ciento cuarenta (\$ 31.140.-). Peticiona la suma de pesos seis mil ciento veinte (\$ 6.120.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos ochenta (480) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Oficial en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve con noventa centavos (\$ 59.889,90).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

2. LEGAJO N° 3 (6 fojas)
SOLICITUD DE ALVAREZ, SOFÍA BELÉN

Mediante las Actuaciones N° 2769 y 2844, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA).

El costo total de la carrera asciende pesos noventa y nueve mil seiscientos (\$ 99.600.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas diez (510) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos con setenta y siete centavos (\$ 54.694,77).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

3. LEGAJO N° 4 (5 fojas)
SOLICITUD DE ARCEO, TOMÁS

Mediante las actuaciones N° 2799 y 2978, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Palermo (UP).

El costo total de la carrera asciende pesos ciento un mil doscientos cuarenta (\$ 101.240.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos sesenta y nueve (769) horas.

El peticionante se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia, en la Defensoría General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de ochenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos (\$ 89.184,80).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

4. LEGAJO N° 6 (17 fojas)
SOLICITUD DE ARIAS FERNANDO

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

Mediante las Actuaciones N° 2887 y 2996, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno, en la Universidad Nacional de Lanús.

El costo total de la carrera asciende a pesos treinta y siete mil ochocientos (\$ 37.800.-). Peticiona la suma de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientas (700) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Secretario Interino de Primera Instancia, en la Defensoría en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y tres con cuatro centavos (\$ 82.743,04).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**5. LEGAJO N° 7 (4 fojas)
SOLICITUD DE ARTETA, SOFÍA NATALIA**

Mediante la Actuación N° 2836, solicita apoyo económico para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende pesos veintinueve mil ciento dieciocho (\$ 29.118.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos treinta y dos (432) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Relatora en la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta mil ochocientos dieciséis con siete centavos (\$ 40.816,074).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**6. LEGAJO N° 10 (5 fojas)
SOLICITUD DE BARTUMEU ORPELLI, MARÍA BELÉN**

Mediante las Actuaciones N° 2849 y 2971, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral (UA).

El costo total de la carrera asciende pesos doscientos treinta y cuatro mil (\$ 234.000.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y tres mil setecientos nueve pesos con noventa y seis centavos (\$ 53.709,96).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

7. LEGAJO N° 15 (6 fojas)
SOLICITUD DE BLANCO, MACARENA

Mediante las actuaciones N° 2946 y 2971, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro (\$ 48.384.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas ochenta y cuatro (384) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Relatora, en la Defensoría en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 18 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y un mil sesenta y ocho pesos con treinta y seis centavos (\$ 31.068,36).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

8. LEGAJO N° 25 (5 fojas)
SOLICITUD DE CIRO, MARÍA NOEL

Mediante las Actuaciones N° 2869 y 2971, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y ocho (\$ 46.368.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 34 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y tres mil seiscientos setenta y dos con setenta y dos centavos (\$ 63.672,72).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

9. LEGAJO N° 26 (4 fojas)
SOLICITUD DE CLERICI, FACUNDO

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

Mediante la Actuación N° 2815, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a pesos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho (\$ 74.898.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas cuarenta (240) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cuarenta y dos mil novecientos noventa y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos (\$ 42.998,48).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**10. LEGAJO N° 27 (11 fojas)
SOLICITUD DE COLMAN LERNER, MARÍA BELÉN**

Mediante las Actuaciones N° 2715, 2733 y 2987, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización Interdisciplinaria en Problemáticas Sociales Infanto Juveniles, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos veintiocho mil setecientos diez (\$ 28.710). Peticiona la suma de pesos diecinueve mil trescientos setenta y siete (\$ 19.377.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas cuarenta y tres (243) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Auxiliar, en la Dirección de Niñez dependiente de la Secretaría General de Acceso a la Justicia del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de treinta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos con noventa y nueve centavos (\$ 34.737,99).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**11. LEGAJO N° 34 (5 fojas)
SOLICITUD DE DUTTO, GIORGINA PAMELA**

Mediante la Actuación N° 2855, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y ocho (\$ 58.248.-). Peticiona la suma de pesos diecisiete mil novecientos veinte (\$ 17.920.-)

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Secretaría de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro con noventa y ocho centavos (\$ 82.634,98).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**12. LEGAJO N° 39 (12 fojas)
SOLICITUD DE FERREYRA, AGUSTÍN**

Mediante las Actuaciones N° 2895 y 2971, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho del Trabajo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos ciento cuatro mil setecientos veinte (\$ 104.720.-). Peticiona la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos cuarenta y ocho (748) horas.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha gozado de apoyos económicos para la misma carrera durante los años 2015, por la suma de pesos nueve mil novecientos noventa y cuatro con dos centavos (\$ 9.974,02); 2016, por un total de pesos cuatro mil ciento veinticuatro (\$ 4.124.-) y 2017 por un monto de pesos veintiún mil (\$ 21.000.-)

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 del Reglamento de Becas y los montos otorgados en años anteriores es factible otorgarle una última renovación por la suma de pesos doce mil cuatrocientos tres (\$ 12.403.-).

El agente se desempeña interinamente en el cargo de Prosecretario Administrativo, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve con noventa y seis centavos (\$ 54.739,96).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**13. LEGAJO N° 42 (4 fojas)
SOLICITUD DE GALINA, LUCÍA**

Mediante la Actuación N° 2925, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende pesos ciento noventa y nueve mil seiscientos veinte (\$ 199.620,-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuarenta y cuatro (544) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 18 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y siete mil ciento ochenta con veintitrés centavos (\$ 57.180,23).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**14. LEGAJO N° 45 (5 fojas)
SOLICITUD DE GARCÍA PRATTO, JUAN PABLO**

Mediante las Actuaciones N° 2870 y 2874, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, en la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende a pesos noventa y dos mil setecientos cincuenta y uno (\$ 92.751.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veintidós (422) horas.

El agente se desempeña interinamente en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y tres con cuarenta y siete centavos (\$ 47.263,47).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**15. LEGAJO N° 46 (4 fojas)
SOLICITUD DE GIRARDI, CARINA ESTER**

Mediante la Actuación N° 2929, solicita apoyo económico para continuar cursando el Doctorado en Derecho, en la Facultad de Derecho en la Universidad Argentina John F. Kennedy.

El costo total de la carrera asciende a pesos cincuenta y ocho mil quinientos veinticuatro (\$ 58.524.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una duración de dos (2) años.

La agente se desempeña interinamente en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Fiscalía General Adjunta en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y siete mil trescientos veintinueve con veinticinco centavos (\$ 47.329,25) —según Ley. 572—

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**16. LEGAJO N° 58 (9 fojas)
SOLICITUD DE KIM, ROMINA**

Mediante las Actuaciones N° 2686 y 2769, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$ 46.458.-). Peticiona la suma de pesos veintiún mil sesenta (\$ 21.060).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 29 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciséis con cincuenta centavos (\$ 47.416,50).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**17. LEGAJO N° 61 (5 fojas)
SOLICITUD DE LEIVA, GLORIA BEATRIZ**

Mediante las Actuaciones N° 2932 y 2971, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo, en la Universidad Nacional de la Matanza (UNLM).

El costo total de la carrera asciende pesos cuarenta y tres mil (\$ 43.000.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas ochenta (580) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de setenta mil doscientos noventa y ocho con setenta y un centavos (\$ 70.298,71).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**18. LEGAJO N° 65 (4 fojas)
SOLICITUD DE MAGDALENO, STELLA MARIS**

Mediante las Actuaciones N° 2768 y 2810, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA).

El costo total de la carrera asciende pesos noventa y siete mil novecientos (\$ 97.900.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas diez (510) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento trece mil ciento sesenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$ 113.162,64).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**19. LEGAJO N° 74 (5 fojas)
SOLICITUD DE MELLA, MARÍA LUJÁN**

Mediante la Actuaciones N° 2780 y 2971, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende pesos doscientos quince mil (\$ 215.000.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas treinta (530) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Secretaria Privada, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y dos con dieciséis centavos (\$ 42.262,16).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**20. LEGAJO N° 84 (7 fojas)
SOLICITUD DE PAGANI, MARÍA PAULA**

Mediante la Actuaciones N° 2862 y 2874, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos cincuenta y ocho mil ochocientos (\$ 58.800.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil (\$ 28.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veinte (420) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Asesora, en la Unidad de la Dra. Lidia E. Lago del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de cincuenta y seis mil ochocientos noventa y siete con ochenta centavos (\$ 56.897,80).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

21. LEGAJO N° 86 (4 fojas)
SOLICITUD DE PANTANO, CARLOS PEDRO

Mediante la Actuación N° 2882, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 68.754.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas (200) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Relator, en la Defensoría de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 1 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y siete mil seiscientos veinte con quince centavos (\$ 47.620,15).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

22. LEGAJO N° 91 (4 fojas)
SOLICITUD DE RAIMUNDI, ALEJANDRO AGUSTÍN

Mediante la Actuación N° 2934, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos cincuenta y un mil quinientos veinte (\$ 51.520.-). Peticiona la suma de pesos veintitrés mil (\$ 23.000.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El agente se desempeña interinamente en el cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia, en la Fiscalía de Cámara en lo Penal Contravencional y de Faltas Oeste del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos treinta y siete mil noventa y siete con sesenta y ocho centavos (\$ 37.097,68) —según ley 572—

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

23. LEGAJO N° 94 (4 fojas)
SOLICITUD DE REVORA, MARTÍN EDUARDO

Mediante la Actuación N° 2899, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende a pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas (504) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo, en el Cuerpo de Apoyo Jurisdiccional de Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y ocho mil ochocientos siete con diez centavos (\$ 58.807,10).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**24. LEGAJO N° 97 (5 fojas)
SOLICITUD DE ROCA, JUSTA MARÍA**

Mediante las Actuaciones N° 2769 y 2838, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización de Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos sesenta y seis mil ciento cincuenta (\$ 66.150.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos veinte (420) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y un mil quinientos cuatro con nueve centavos (\$ 61.504,09).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**25. LEGAJO N° 98 (13 fojas)
SOLICITUD DE RODRIGUEZ PACIN, SANTIAGO MANUEL**

Mediante las Actuaciones N° 2782 y 3035, solicita apoyo económico para continuar cursando la Carrera de Especialización en Derecho Informático, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco (\$ 54.495.-). Peticiona la suma de pesos diecisiete mil setecientos quince (\$ 17.715.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas noventa y seis (396) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Ayudante Auxiliar en la Mesa de Entradas Judicial dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales del Tribunal Superior de

Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos treinta mil cuatrocientos sesenta y siete con treinta y seis centavos (\$ 30.467,36).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

26. LEGAJO N° 103 (9 fojas)
SOLICITUD DE SERAFINI, GUSTAVO

Mediante las Actuaciones N° 2874 y 2900, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos setenta y seis mil ciento sesenta (\$ 76.160.-). Peticiona la suma de pesos veintiún mil ochocientos cuarenta (\$ 21.840.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientos cuarenta y cuatro (544) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13 del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve con ochenta y siete centavos (\$ 42.889,87).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

I.2 SOLICITUDES DE NUEVAS BECAS

27. LEGAJO N° 5 (9 fojas)
SOLICITUD DE ARGUELLO, DOLORES

Mediante las Actuaciones N° 2823 y 2768, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos cincuenta y un mil ochocientos (\$ 51.800). Peticiona la suma de pesos veintisiete mil doscientos cincuenta (\$ 27.250.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas setenta (370) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Prosecretaría Administrativa de Cámara, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y dos mil doscientos ochenta y nueve con seis centavos (\$ 62.289,06).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

28. LEGAJO N° 8 (13 fojas)
SOLICITUD DE ARVUEZ, EMILIANO SANTIAGO

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

Mediante las Actuaciones N° 2910 y 2971, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$ 46.458.-). Peticiona la suma de pesos veintisiete mil doscientos noventa y siete (\$ 27.297.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo, en la Secretaría Ad Hoc —para el trámite de los expedientes colectivos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales— del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta mil veintitrés con ochenta y nueve centavos (\$ 70.023,89).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**29. LEGAJO N° 11 (9 fojas)
SOLICITUD DE BATTAGLIA, MARIANO MANUEL**

Mediante las Actuaciones N° 2915 y 2768, solicita apoyo económico para cursar el Doctorado en Ciencias Jurídicas, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

El costo total de la carrera asciende a pesos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta (\$ 74.340.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas cincuenta y seis (256) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro con cuarenta y un centavos (\$ 69.474,41).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**30. LEGAJO N° 13 (16 fojas)
SOLICITUD DE BIANCO, MARÍA FLORENCIA**

Mediante las Actuaciones N° 2768 y 2878, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro (\$ 48.384.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuatro (504) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos treinta y tres mil ochocientos setenta y tres con ochenta y siete centavos (\$ 33.873,87).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

31. LEGAJO N° 16 (15 fojas)
SOLICITUD DE BLANES NORIEGA, PAULA ALEJANDRA

Mediante las Actuaciones N° 2790 y 2975 solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos diecisiete mil trescientos ochenta y ocho (\$ 17.388.-). Peticiona la suma de pesos quince mil cuatrocientos sesenta (\$ 15.460.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento treinta y ocho (138) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Escribiente, en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y siete con cincuenta y ocho centavos (\$ 41.477,58).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

32. LEGAJO N° 18 (15 fojas)
SOLICITUD DE BLURO, NORA

Mediante la Actuación N° 2917, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Políticas Públicas, en la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende pesos doscientos mil quince (\$ 200.015.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientas (700) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Defensoría en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3 del Ministerio la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración bruta de pesos noventa y tres mil seiscientos treinta con setenta y nueve centavos (\$ 93.630,79).

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**33. LEGAJO N° 22 (9 fojas)
SOLICITUD DE CASTILLO, DANIELA**

Mediante las Actuaciones N° 2769 y 2820, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA).

El costo total de la carrera asciende pesos ciento sesenta y dos mil seiscientos ochenta (\$ 162.680.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas diez (510) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete con ocho centavos (\$ 41.497,08).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**34. LEGAJO N° 24 (11 fojas)
SOLICITUD DE CIAVAGLIA, CAMILA**

Mediante la Actuación N° 2805, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Derecho Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos dieciséis mil ciento veintiocho (\$ 16.128.-). Peticiona la suma de pesos diecisiete mil novecientos veinte (\$ 17.920.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Oficial Jefe, en el Tribunal Superior de Justicia del Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta mil setecientos setenta y seis (\$ 50.776.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**35. LEGAJO N° 35 (16 fojas)
SOLICITUD DE EL KADRI SAMI OMAR**

Mediante las Actuaciones N° 2755 y 2770, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos sesenta y seis mil setecientos diecisiete (\$ 66.717.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas veinte (420) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Relator en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos treinta y siete mil ochocientos dos con quince centavos (\$ 37.802,15).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**36. LEGAJO N° 36 (11 fojas)
SOLICITUD DE ESPINOSA, MALENA INÉS**

Mediante la Actuación N° 2910, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

El costo total de la carrera asciende pesos noventa y dos mil setecientos cincuenta y uno (\$ 92.751.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas cuarenta y cuatro (244) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Oficial en la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos veintisiete mil ciento quince con cuarenta y nueve centavos (\$ 27.115,49) —según Ley 572—

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**37. LEGAJO N° 38 (8 fojas)
SOLICITUD DE FERNANDEZ ORO, AGUSTÍN**

Mediante la Actuación N° 2911, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro.

El costo total de la carrera asciende a pesos cuarenta y un mil quinientos sesenta (\$ 41.560.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas setenta (370) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Oficial en el área de Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos veintisiete mil ciento quince con cuarenta y nueve centavos (\$ 27.115,49) —según Ley 572—

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**38. LEGAJO N° 43 (11 fojas)
SOLICITUD DE GARAVAGLIA, JUAN MARTÍN**

Mediante las Actuaciones N° 2863 y 2874, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos cincuenta y ocho mil sesenta y ocho (\$ 58.068.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta mil cuatrocientos setenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 50.475,36).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**39. LEGAJO N° 44 (7 fojas)
SOLICITUD DE GARCÍA CANEVA, LUCIANA**

Mediante la Actuación N° 2858, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende pesos noventa y tres mil ochocientos quince (\$ 93.815.-). Peticiona la suma de pesos veinticuatro mil doscientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 24.262,50).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientos treinta y dos (432) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Oficial en el Programa de Intervención Penal Juvenil del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y tres mil novecientos setenta y cuatro con treinta y seis centavos (\$ 43.974,36).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**40. LEGAJO N° 50 (10 fojas)
SOLICITUD DE GUAGNINO, SANDRA VERÓNICA**

Mediante las Actuaciones N° 2909 y 2971, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos dieciséis mil ciento veintiocho (\$ 16.128). Peticiona la suma de pesos ocho mil novecientos sesenta (\$ 8.960.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Fiscal en la Fiscalía de Cámara Sudeste en lo Penal, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ciento ochenta y ocho mil ochocientos noventa y uno con diez centavos (\$ 188.891,10).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

41. LEGAJO N° 55 (11 fojas)
SOLICITUD DE IBAROLA, TOMÁS

Mediante la Actuación N° 2927, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos dieciséis mil ciento veintiocho (\$ 16.128.-). Peticiona la suma de pesos dieciséis mil ciento veintiocho (\$ 16.128.-)

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Defensoría Penal Contravencional y de Faltas N° 18 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis con veintiocho centavos (\$ 78.746,28).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

42. LEGAJO N° 68 (15 fojas)
SOLICITUD DE MARINO, PABLO DANIEL

Mediante las Actuaciones N° 2865 y 2874, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$ 46.458.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta y dos mil trescientos treinta y siete con sesenta centavos (\$ 62.337,60).

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**43. LEGAJO N° 70 (31 fojas)
SOLICITUD DE MARTINEZ, MATÍAS NAHUEL**

Mediante las Actuaciones N° 2683, 2977 y 2892 solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos setenta y cinco mil setecientos cincuenta (\$ 75.750.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas doce (512) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Relator en la Defensoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Falta N° 2 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro con diez centavos (\$ 45.234,10).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**44. LEGAJO N° 71 (15 fojas)
SOLICITUD DE MARTINEZ, PABLO CESAR**

Mediante las Actuaciones N° 2626, 2971 solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos treinta y ocho mil siete mil diez (\$ 38.710.-). Peticiona la suma de pesos veintidós mil setecientos cuarenta y tres (\$ 22.743.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientos sesenta y ocho (368) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete con ochenta y cuatro centavos (\$ 34.557,84).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**45. LEGAJO N° 72 (9 fojas)
SOLICITUD DE MAS BRAESSAS, MARIANA**

Mediante las Actuaciones N° 2905 y 2971, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo, en la Universidad de Belgrano.

El costo total de la carrera asciende pesos ciento nueve mil doscientos cuarenta y dos (\$ 109.242.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas setenta y dos (372) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Escribiente, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 20 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos treinta y ocho mil doscientos dos con veintiún centavos (\$ 38.202,21).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

46. LEGAJO N° 79 (14 fojas)
SOLICITUD DE OLABARRIAGA, LUCAS MAXIMILIANO

Mediante las Actuaciones N° 2768 y 2803, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos treinta y ocho mil setecientos diez (\$ 38.710.-). Peticiona la suma de pesos veintidós mil setecientos cuarenta y tres (\$ 22.743).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Jefe de Despacho de Primera Instancia, en el Departamento de Diligenciamiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y un mil setecientos ocho con once centavos (\$ 51.708,11).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

47. LEGAJO N° 82 (18 fojas)
SOLICITUD DE ORTIZ, CELORIA DANIELA

Mediante las Actuaciones N° 2768 y 2776, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende pesos noventa mil setecientos cincuenta (\$ 90.750.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de doscientas ochenta y ocho (288) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Escribiente, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos treinta y nueve mil trescientos noventa y seis con diez centavos (\$ 39.396,10).

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**48. LEGAJO N° 87 (42 fojas)
SOLICITUD DE PAPA, ANABEL**

Mediante las Actuaciones N° 2904 y 2980, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende pesos noventa mil setecientos cincuenta (\$ 90.750.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de seiscientos cuarenta (640) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Asesor en la Unidad Consejero del Dr. Darío E. Reynoso del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos sesenta mil setecientos noventa y seis con sesenta y cuatro centavos (\$ 60.796,64).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**49. LEGAJO N° 90 (14 fojas)
SOLICITUD DE PONCE, MARÍA BELÉN**

Mediante las Actuaciones N° 2762 y 2842, solicita apoyo económico para cursar la Maestría Criminología y Seguridad Ciudadana, en la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

El costo total de la carrera asciende pesos setenta mil (\$ 70.000.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos (700) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Auxiliar, en la Secretaría General de Coordinación Técnica del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos treinta y dos mil doscientos setenta y uno con sesenta y un centavos (\$ 32.271,61).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**50. LEGAJO N° 92 (19 fojas)
SOLICITUD DE RANOCCHIA, MARÍA BELÉN**

Mediante las Actuaciones N° 2768, 2829 y 2988, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende pesos noventa mil setecientos cincuenta (\$ 90.750.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas (400) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Secretaria de Primera Instancia, en la Secretaría Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos noventa y siete mil cuarenta y ocho con cuarenta y nueve centavos (\$ 97.048,49).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

51. LEGAJO N° 93 (10 fojas)
SOLICITUD DE RAVERTA, GIANNINA SOFÍA

Mediante la Actuación N° 2916, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Derecho Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende pesos veinte mil ciento sesenta (\$ 20.160.-). Peticiona la suma de pesos veintidós mil cuatrocientos (\$ 22.400.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Ayudante Auxiliar, en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración bruta de pesos veintiocho mil doscientos noventa y uno con cuarenta y un centavos (\$ 28.291,41).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

52. LEGAJO N° 100 (15 fojas)
SOLICITUD DE ROJO, CARLA SOLEDAD

Mediante la Actuación N° 2768 y 2877, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro (\$ 48.384.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de quinientas cuatro (504) horas.

La agente se desempeña en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos veintinueve mil novecientos ochenta y dos con siete centavos (\$ 29.982,07).

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**53. LEGAJO N° 101 (26 fojas)
SOLICITUD DE RONCONI, IOANA MICAELA**

Mediante la Actuación N° 2928, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Políticas Sociales Urbanas, en la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

El costo total de la carrera asciende pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500.-). Peticiona la suma de pesos dieciocho mil setecientos (\$ 18.700.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas catorce (314) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio, en la Subsecretaría General de Coordinación Técnica de la Defensoría General del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos veintiocho mil setecientos catorce con cincuenta y tres centavos (\$ 28.714,53).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**54. LEGAJO N° 108 (16 fojas)
SOLICITUD DE TORANZO, FEDERICO JOSÉ**

Mediante las Actuaciones N° 2958 y 2972, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización de Género y Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos veinte mil ciento sesenta (\$ 20.160.-). Peticiona la suma de pesos veintidós mil cuatrocientos (\$ 22.400.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en el área de Fiscalía de Cámara Especializada en Violencia Género de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos veintisiete mil ciento quince con cuarenta y nueve centavos (\$ 27.115,49 - Según Ley 572).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**55. LEGAJO N° 109 (22 fojas)
SOLICITUD DE VALDEZ, FERNANDO**

Mediante las Actuaciones N° 2923, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende a pesos noventa mil setecientos cincuenta (\$ 90.750.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas setenta y cuatro (374) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Oficial en la Asesoría Tutelar Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta mil seis con noventa y seis centavos (\$ 50.006,96).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**56. LEGAJO N° 112 (12 fojas)
SOLICITUD DE VELEDA, DIANA**

Mediante las Actuaciones N° 2768 y 2854, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

El costo total de la carrera asciende pesos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco (\$ 54.995.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento cuarenta (140) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Secretaria de Primera Instancia en la Fiscalía de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres con cuarenta y cuatro centavos (\$ 79.243,44).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**57. LEGAJO N° 114 (12 fojas)
SOLICITUD DE VITALE, GUIDO GUSTAVO**

Mediante las Actuaciones N° 2874, 2901 y 2948, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos cuarenta y un mil trescientos noventa y ocho (\$ 41.398.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas sesenta y ocho (368) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y dos mil quinientos veintiocho con cuarenta y seis centavos (\$ 42.528,46).

DISPOSICION SE-CFJ Nº 11/18

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

I.3. SOLICITUDES DE BECAS PARA CURSOS

**58. LEGAJO Nº 9 (14 fojas)
SOLICITUD DE AVECILLA, MAURICIO JESÚS**

Mediante las Actuaciones Nº 2786, 2769 y 2841, solicita apoyo económico para realizar los Cursos Independientes de Posgrado: Filosofía del Derecho y la Economía; Análisis Económico del Derecho Ambiental y Defensa de la Competencia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de la actividad asciende a pesos doce mil ochocientos ochenta (\$ 12.880.-). Peticiona la suma de pesos doce mil ochocientos ochenta (\$ 12.880.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la carga horaria total de los cursos es de noventa y dos (92) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Relator, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta con catorce centavos (\$ 46.680,14).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**59. LEGAJO Nº 19 (12 fojas)
SOLICITUD DE BUGALLO, JORGE MARIANO**

Mediante las Actuaciones Nº 2769 y 2902, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Derecho del Consumidor y Empresa, en la Universidad Austral.

El costo total de la carrera asciende a pesos dieciocho mil quinientos cincuenta (\$ 18.550.-). Peticiona la suma de pesos dieciocho mil quinientos cincuenta (\$ 18.550.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cincuenta y seis (56) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Secretario Administrativo en la Secretaría General de Coordinación Técnica del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos noventa y un mil quinientos setenta y ocho con cuarenta y tres centavos (\$ 91.578,43).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**60. LEGAJO Nº 48 (13 fojas)
SOLICITUD DE GONZÁLEZ ESTEBAN JOSÉ**

Mediante las Actuaciones N° 2931 y 2874, solicita apoyo económico para realizar el Curso Independiente de Posgrado Imposición a la Renta y al Patrimonio, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de aquel asciende a pesos cinco mil cuarenta (\$ 5.040.-). Peticiona la suma de pesos cinco mil cuarenta (\$ 5.040.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuarenta (40) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con setenta y cinco centavos (\$ 59.439,75).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**61. LEGAJO N° 67 (10 fojas)
SOLICITUD DE MARIEZCURRENA, PEDRO EDUARDO LUJÁN**

Mediante las Actuaciones N° 2874 y 2922, solicita apoyo económico para realizar Cursos de Posgrado, pertenecientes a la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de aquellos asciende a pesos diez mil ochenta (\$ 10.080.-). Peticiona la suma de pesos diez mil ochenta (\$ 10.080.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante la carga horaria total de los cursos es de noventa y seis (96) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos treinta mil ochocientos noventa y tres con ochenta y un centavos (\$ 30.893,81).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**62. LEGAJO N° 80 (13 fojas)
SOLICITUD DE ORIETA, SABRINA**

Mediante las Actuaciones N° 2848 y 2971, solicita apoyo económico para realizarlos Cursos Independientes de Posgrado: Violencia Conyugal y Aspectos Legales Jurídicos en Violencia Familiar y de Género, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

El costo total de aquellos asciende pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400.-). Peticiona la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cincuenta y seis (56) horas.

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

La peticionante se desempeña en el cargo de Oficial en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la cámara de Apelaciones Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos treinta y nueve mil novecientos sesenta y uno con noventa y cuatro centavos (\$ 39.961,94).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**63. LEGAJO N° 95 (24 fojas)
SOLICITUD DE REYNOSO, ANDREA EUGENIA**

Mediante la Actuación N° 2665, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Coaching, en la Escuela de Formación de Lideres.

El costo total de la actividad asciende pesos noventa y tres mil setecientos veinte (\$ 93.720.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientos cuarenta y tres (343) horas.

La peticionante se desempeña en el cargo de Escribiente Jefe, en la Dirección Ceremonial y Relaciones Institucionales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cincuenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho (\$ 59.418.-).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**64. LEGAJO N° 105 (09 fojas)
SOLICITUD DE STRIGA, SIMÓN IVÁN**

Mediante la Actuación N° 2789, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Procedimiento Tributario (Modalidad On Line), en el Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas Argentinas.

El costo total de la actividad asciende a dólares novecientos ochenta (u\$S 980.-). Peticiona la suma de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ochenta (80) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Relator Interno en la Defensoría en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta mil ochocientos dieciséis con siete centavos (\$ 40.816,07).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

65. LEGAJO N° 106 (7 fojas)

SOLICITUD DE STUPENENGO, NICOLÁS

Mediante las Actuaciones N° 2768 y 2885, solicita apoyo económico para cursar la Formación y Certificación de Coach Ontológico, en Escuela Latinoamericana de Coaching.

El costo total de la actividad asciende a pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 36.300.-). Peticiona la suma de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de trescientas cuarenta y cinco (345) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio, en la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos setenta treinta y tres mil seis con cuarenta y cuatro centavos (\$ 33.006,44).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

66. LEGAJO N° 110 (28 fojas) SOLICITUD DE VARELA, NICOLÁS HERNÁN

Mediante las Actuaciones N° 2897 y 2986, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Formación en Coaching Ontológico Profesional, en el Instituto de Estudios Integrales.

El costo total de la actividad asciende a pesos sesenta y un mil seiscientos (\$ 61.600.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de setecientos treinta y cuatro (734) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Ayudante Auxiliar, en la Mesa de Entradas Judicial dependiente de la Secretaría Judicial en Asuntos Generales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos veintisiete mil quinientos veintinueve con noventa y dos centavos (\$ 27.529,92).

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

I.4. SEGUNDAS CARRERAS

67. LEGAJO N° 12 (17 fojas) SOLICITUD DE BETANZOS, SOLANGE VANESA

Mediante las Actuaciones N° 2830 y 2768, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo.

El costo total de la carrera asciende pesos setenta y ocho mil (\$ 78.000.-). Peticiona la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

De acuerdo con la información remitida por la solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de cuatrocientas (400) horas.

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

La peticionante se desempeña en el cargo de Secretario de Primera Instancia en la Secretaría Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos ochenta y tres mil novecientos ochenta y uno con ochenta y cuatro centavos (\$ 83.981,84).

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha acreditado satisfactoriamente la finalización de la Especialización en Derecho Ambiental para la que fuera becada durante los años 2011 y 2012.

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**68. LEGAJO N° 23 (22 fojas)
SOLICITUD DE CELAURO, FLORENCIA ROMINA**

Mediante las Actuaciones N° 2757 y 2788, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que a la fecha tiene trámites pendientes en relación a un apoyo económico otorgado durante el año 2016 para la realización de la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Austral.

**69. LEGAJO N° 29 (22 fojas)
SOLICITUD DE CORTEGGIANO, DIEGO NICOLAS**

Mediante las Actuaciones N° 2851, 2890 y 2970, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que a la fecha tiene trámites pendientes en relación a un apoyo económico otorgado durante el año 2017 para la realización de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**70. LEGAJO N° 41 (15 fojas)
SOLICITUD DE GALARRAGA, KARINA ELIZABETH**

Mediante la Actuación N° 2939, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que a la fecha tiene trámites pendientes en relación a un apoyo económico otorgado durante el año 2017 para la realización del Programa de Actualización en Gestión Judicial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**71. LEGAJO N° 47 (15 fojas)
SOLICITUD DE GONZALEZ DE LOS SANTOS, CECILIA**

Mediante la Actuación 2840, solicita apoyo económico para realizar la Diplomatura en Procedimiento Tributario (Modalidad On Line), en el Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas Argentinas.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que a la fecha tiene trámites pendientes en relación a apoyos económicos otorgados durante los años 2006 y 2007 para la realización de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

72. LEGAJO N° 51 (10 fojas)
SOLICITUD DE GUILLÉ, PEDRO ALEJANDRO

Mediante la Actuación N° 2859, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Derecho Penal Económico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la sede de la Asociación de Abogados de Buenos Aires.

El costo total de la carrera asciende a pesos veintiún mil (\$ 21.000.-). Peticiona la suma de pesos dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800.-).

De acuerdo con la información remitida por el solicitante, la actividad en cuestión tiene una carga horaria de ciento veintiocho (128) horas.

El agente se desempeña en el cargo de Escribiente en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4 del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Percibe mensualmente una remuneración de pesos cuarenta mil setenta y ocho con setenta y tres centavos (\$ 40.078,73).

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha acreditado satisfactoriamente la finalización del Programa de Actualización sobre Prevención Global de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires para el que fuera becado durante el año 2016.

En consecuencia, cumple con los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

73. LEGAJO N° 56 (10 fojas)
SOLICITUD DE JIMENEZ PEÑA, TAMARA

Mediante la Actuación N° 2951, solicita apoyo económico para cursar el Programa de Actualización en Litigación Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que a la fecha tiene trámites pendientes en relación a un apoyo económico otorgado durante el año 2017 para la realización de la Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA, en la Universidad Nacional de San Martín.

74. LEGAJO N° 59 (15 fojas)
SOLICITUD DE KRAWCHIK, ANDREA

Mediante la Actuación N° 2938, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que a la fecha tiene trámites pendientes en relación a un apoyo económico otorgado durante el año 2017, para la realización del Programa de Actualización en Gestión Judicial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**75. LEGAJO N° 60 (20 fojas)
SOLICITUD DE LALO COHENCA LEANDRO**

Mediante las Actuaciones N° 2933 y 2961, solicita apoyo económico para cursar la Diplomatura en Derecho del Consumidor y Defensa de la Competencia, en el Instituto Universitario Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que a la fecha tiene trámites pendientes en relación a un apoyo económico otorgado durante el año 2017 para la realización del Programa de Actualización en Derecho Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

**76. LEGAJO N° 75 (19 fojas)
SOLICITUD DE MIRANDA, GRACIELA**

Mediante las Actuaciones N° 2700 y 3030, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que a la fecha tiene trámites pendientes en relación a apoyo económicos otorgados durante los años 2014 y 2015 para la realización de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, en la Universidad del Salvador.

II. SOLICITUDES DIFERIDAS

**77. LEGAJO N° 37 (12 fojas)
SOLICITUD DE FASSI, DELFINA**

Mediante la Actuación N° 2857, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

**78. LEGAJO N° 85 (13 fojas)
SOLICITUD DE PAJON, GUIDO ARIEL**

Mediante la Actuación N° 2924, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Tributario, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Del análisis de su solicitud surge que tiene el título de grado en trámite.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

79. LEGAJO N° 20 (11 fojas)
SOLICITUD DE CABRERA, DANIEL HORACIO

Mediante la Actuación N° 2953, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad de San Andrés.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

80. LEGAJO N° 53 (17 fojas)
SOLICITUD DE HERNANDEZ, MATIAS

Mediante las Actuaciones N° 2689 y 2979, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional, en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

81. LEGAJO N° 81 (25 fojas)
SOLICITUD DE ORLANDO, FACUNDO MARTÍN

Mediante la Actuación N° 2705, solicita apoyo económico para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Penal, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

82. LEGAJO N° 102 (20 fojas)
SOLICITUD DE SEGOVIA, SEBASTIAN RAMIRO

Mediante la Actuación N° 2802, solicita apoyo económico para cursar la Maestría en Derecho Penal, en la Universidad Torcuato Di Tella.

Del certificado laboral acompañado surge que revista en la Planta Interina.

En consecuencia, a la fecha no cumple con todos los requisitos del Reglamento de Becas vigente (Res. CACFJ 10/16).

III. SOLICITUDES DENEGADAS

83. LEGAJO N° 33 (4 fojas)
SOLICITUD DE DUMAIS, LUCIA

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

Mediante la Actuación N° 2807, solicita apoyo económico para continuar cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas, en la Universidad de San Andrés.

Del análisis de la documentación obrante en este Centro, surge que ha gozado de apoyos económicos para la misma carrera durante los años 2016 y 2017, y se le ha otorgado en cada periodo el máximo otorgable de acuerdo al Reglamento vigente.

Por este motivo no es factible otorgar el apoyo solicitado.

Que, de las ciento dieciséis (116) solicitudes presentadas hasta el 15 de marzo de 2018, y luego del análisis realizado *ut-supra* cabe concluir que mediante esta disposición: a) se otorga el apoyo económico solicitado por sesenta y ocho (68) aspirantes que han cumplido **con la totalidad** de los requisitos que establece el Reglamento de Becas, en su artículo 13; b) se intima a los ocho (8) solicitantes que, habiendo reunido todos los requisitos para la solicitud, tienen trámites pendientes en relación a becas otorgadas para otra carrera; c) se difiere el tratamiento de las seis (6) solicitudes de los agentes que tienen el título de grado en trámite o revisten la calidad de agentes interinos, y d) se deniega una (1) solicitud de que no cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación vigente

Que en la presente disposición se otorga apoyos económicos al primer grupo referenciado en el considerando anterior por un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.545.251,50).

Que el art. 53 de la ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en atención a lo establecido por el art. 18 del Reglamento vigente de apoyos económicos (Res-CACFJ N° 10/2016), es competencia del Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, determinar la cantidad de becas a otorgar, así como su alcance:

Por ello,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Art. 1: Concédese un apoyo económico a **ALTAMONTE, ELENA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Gestión de Bibliotecas**, en la Universidad de Empresariales y Sociales (UCES), por la suma de seis mil ciento veinte pesos (\$ 6.120.-) para el año 2018.

Art. 2: Concédese un apoyo económico a **ALVAREZ, SOFÍA BELÉN** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA), por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) para el año 2018.

Art. 3: Concédese un apoyo económico a **ARCEO, TOMÁS** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Universidad de Palermo (UP), por la suma pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 4: Concédese un apoyo económico a **ARIAS, FERNANDO** para continuar cursando la **Maestría en Políticas Públicas y Gobierno**, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional de Lanús, por la suma de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500.-), para el año 2018.

Art. 5: Concédese un apoyo económico a **ARTETA, SOFÍA NATALIA** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT), por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) para el año 2018.

Art. 6: Concédese un apoyo económico a **BARTUMEU ORPELLI, MARÍA BELÉN** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Austral, por la suma pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 7: Concédese un apoyo económico a **BLANCO, MACARENA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) para el año 2018.

Art. 8: Concédese un apoyo económico a **CIRO, MARÍA NOEL** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, por la suma pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 9: Concédese un apoyo económico a **CLERICI, FACUNDO** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) para el año 2018.

Art. 10: Concédese un apoyo económico a **COLMAN LERNER, MARÍA BELÉN** para continuar cursando la **Carrera de Especialización Interdisciplinaria en Problemáticas Sociales Infante Juveniles**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos diecinueve mil trescientos setenta y siete (\$ 19.377.-), para el año 2018.

Art. 11: Concédese un apoyo económico a **DUTTO, GIORGINA PAMELA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos dieciséis mil ciento veintiocho (\$ 16.128.-) para el año 2018.

Art. 12: Concédese un apoyo económico a **FERREYRA, AGUSTÍN** para continuar cursando la **Maestría en Derecho del Trabajo**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos doce mil cuatrocientos tres (\$ 12.403.-) para el año 2018.

Art. 13: Concédese un apoyo económico a **GALINA, LUCÍA** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Austral, por la suma de veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) para el año 2018.

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

Art. 14: Concédese un apoyo económico a **GARCÍA PRATTO, JUAN PABLO** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Procesal**, en la Universidad del Salvador, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) para el año 2018.

Art. 15: Concédese un apoyo económico a **GIRARDI, CARINA ESTER** para continuar cursando el **Doctorado en Derecho**, en la Facultad de Derecho en la Universidad Argentina John F. Kennedy, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) para el año 2018.

Art. 16: Concédese un apoyo económico a **KIM, ROMINA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintiún mil sesenta (\$ 21.060.-) para el año 2018.

Art. 17: Concédese un apoyo económico a **LEIVA, GLORIA BEATRIZ** para continuar cursando la **Especialización en Derecho Administrativo**, en la Universidad Nacional de la Matanza (UNLM), por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) para el año 2018.

Art. 18: Concédese un apoyo económico a **MAGDALENO, STELLA MARIS** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA), por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) para el año 2018.

Art. 19: Concédese un apoyo económico a **MELLA, MARÍA LUJÁN** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Austral, por la suma pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 20: Concédese un apoyo económico a **PAGANI, MARÍA PAULA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintiocho mil (\$ 28.000.-) para el año 2018.

Art. 21: Concédese un apoyo económico a para **PANTANO, CARLOS PEDRO** continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) para el año 2018.

Art. 22: Concédese un apoyo económico a **RAIMUNDI, ALEJANDRO AGUSTÍN** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintitrés mil (\$ 23.000.-) para el año 2018.

Art. 23: Concédese un apoyo económico a **REVORA, MARTÍN EDUARDO** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) para el año 2018.

Art. 24: Concédese un apoyo económico a **ROCA, JUSTA MARÍA** para continuar cursando la **Carrera de Especialización de Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) para el año 2018.

Art. 25: Concédese un apoyo económico a **RODRIGUEZ PACIN, SANTIAGO MANUEL** para continuar cursando la **Carrera de Especialización en Derecho Informático**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos diecisiete mil setecientos quince (\$ 17.715.-), para el año 2018

Art. 26: Concédese un apoyo económico a **SERAFINI, GUSTAVO** para continuar cursando la **Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintiún mil ochocientos cuarenta (\$ 21.840.-) para el año 2018.

Art. 27: Concédese un apoyo económico a **ARGUELLO, DOLORES** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintisiete mil doscientos cincuenta (\$ 27.250.-) para el año 2018.

Art. 28: Concédese un apoyo económico a **ARVUEZ, EMILIANO SANTIAGO** para cursar la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintisiete mil doscientos noventa y siete (\$ 27.297.-), para el año 2018.

Art. 29: Concédese un apoyo económico a **BATTAGLIA, MARIANO MANUEL** para cursar el **Doctorado en Ciencias Jurídicas**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) para el año 2018.

Art. 30: Concédese un apoyo económico a **BIANCO, MARÍA FLORENCIA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 31: Concédese un apoyo económico a **BLANES NORIEGA, PAULA ALEJANDRA** para cursar el **Programa de Actualización en Cibercrimen y Evidencia Digital**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos quince mil cuatrocientos sesenta (\$ 15.460.-), para el año 2018.

Art. 32: Concédese un apoyo económico a **BLURO, NORA** para cursar la **Maestría en Políticas Públicas**, en la Universidad Austral, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 33: Concédese un apoyo económico a **CASTILLO, DANIELA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo Económico**, en la Pontificia Universidad Católica Argentina, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 34: Concédese un apoyo económico a **CIAVAGLIA, CAMILA** para cursar el **Programa de Actualización en Derecho Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos dieciséis mil ciento veintiocho (\$ 16.128.-), para el año 2018.

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

Art. 35: Concédese un apoyo económico a **EL KADRI, SAMI OMAR** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Constitucional**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 36: Concédese un apoyo económico a **ESPINOSA, MALENA INÉS** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad del Salvador, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 37: Concédese un apoyo económico a **FERNANDEZ ORO, AGUSTÍN** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal** de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la sede del Colegio de Abogados de San Isidro, por la suma de pesos veinte mil setecientos ochenta (\$ 20.780.-), para el año 2018.

Art. 38: Concédese un apoyo económico a **GARAVAGLIA, JUAN MARTÍN** para cursar la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 39: Concédese un apoyo económico a **GARCÍA CANEVA, LUCIANA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de pesos veinticuatro mil doscientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 24.262,50), para el año 2018.

Art. 40: Concédese un apoyo económico a **GUAGNINO, SANDRA VERÓNICA** para cursar el **Programa de Actualización en Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos ocho mil novecientos sesenta (\$ 8.960), para el año 2018.

Art. 41: Concédese un apoyo económico a **IBARROLA, TOMÁS** para cursar el **Programa de Actualización en Litigación Penal**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos dieciséis mil ciento veintiocho (\$ 16.128.-), para el año 2018.

Art. 42: Concédese un apoyo económico a **MARINO, PABLO DANIEL** para cursar la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 43: Concédese un apoyo económico a **MARTINEZ, MATÍAS NAHUEL** para cursar la **Maestría en Derecho con orientación en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 44: Concédese un apoyo económico a **MARTINEZ, PABLO CESAR** para cursar la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintidós mil setecientos cuarenta y tres (\$ 22.743.-), para el año 2018.

Art. 45: Concédese un apoyo económico a **MAS BRAESSAS, MARIANA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Administrativo**, en la Universidad de Belgrano, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 46: Concédese un apoyo económico a **OLABARRIAGA, LUCAS MAXIMILIANO** para la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintidós mil setecientos cuarenta y tres (\$ 22.743.-), para el año 2018.

Art. 47: Concédese un apoyo económico a **ORTIZ, CELORIA DANIELA** para cursar la **Maestría en Derecho con Orientación en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 48: Concédese un apoyo económico a **PAPA, ANABEL** para cursar la **Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos**, en la Universidad de Palermo, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 49: Concédese un apoyo económico a **PONCE, MARÍA BELÉN** para cursar la **Maestría en Criminología y Seguridad Ciudadana**, en la Universidad de Tres de Febrero, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 50: Concédese un apoyo económico a **RANOCCHIA, MARÍA BELÉN** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 51: Concédese un apoyo económico a **RAVERTA, GIANNINA SOFÍA** para cursar el **Programa de Actualización en Derecho Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veinte mil ciento sesenta (\$ 20.160.-), para el año 2018.

Art. 52: Concédese un apoyo económico a **ROJO, CARLA SOLEDAD** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 53: Concédese un apoyo económico a **RONCONI, IOANA MICAELA** para cursar la **Carrera de Especialización en Políticas Sociales Urbanas**, en la Universidad Nacional de Tres de Febrero, por la suma de pesos diecisiete mil (\$ 17.000.-), para el año 2018.

Art. 54: Concédese un apoyo económico a **TORANZO, FEDERICO JOSÉ** para cursar el **Programa de Actualización de Género y Derecho**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veinte mil ciento sesenta (\$ 20.160.-), para el año 2018.

Art. 55: Concédese un apoyo económico a **VALDEZ, FERNANDO** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 56: Concédese un apoyo económico a **VELEDA, DIANA** para cursar la **Maestría en Derecho Penal**, en la Universidad Torcuato Di Tella, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

Art. 57: Concédese un apoyo económico a **VITALE, GUIDO GUSTAVO** para cursar la **Carrera de Especialización en Administración de Justicia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 58: Concédese un apoyo económico a **AVECILLA, MAURICIO JESÚS** para realizar los **Cursos Independientes de Posgrado: Filosofía del Derecho y la Economía, Análisis Económico del Derecho Ambiental y Defensa de la Competencia**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos once mil quinientos noventa y dos (\$ 11.592.-) para el año 2018.

Art. 59: Concédese un apoyo económico a **BUGALLO, MARIANO** para realizar el **Programa Derecho del Consumidor y Empresa**, en la Universidad Austral, por la suma de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175.-) para el año 2018.

Art. 60: Concédese un apoyo económico a **GONZALEZ, ESTEBAN JOSE** para realizar el **Curso Independiente de Posgrado Imposición a la Renta y al Patrimonio**, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos cinco mil cuarenta (\$ 5.040.-) para el año 2018.

Art. 61: Concédese un apoyo económico a **MARIEZCURRENA, PEDRO EDUARDO LUJÁN** para realizar Cursos de Posgrado, pertenecientes a la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos diez mil ochenta (\$ 10.080-) para el año 2018.

Art. 62: Concédese un apoyo económico a **ORIETA, SABRINA** para realizar los **Cursos Independientes de Posgrado: Violencia Conyugal y Aspectos Legales Jurídicos en Violencia Familiar y de Género**, en la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000.-), para el año 2018.

Art. 63: Concédese un apoyo económico a **REYNOSO, ANDREA EUGENIA** para cursar la **Carrera de Coaching**, en la Escuela de Formación de Lideres, por la suma de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175.-), para el año 2018.

Art. 64: Concédese un apoyo económico a **STRIGA, SIMÓN IVÁN** para cursar la **Diplomatura en Procedimiento Tributario (Modalidad On Line)**, en el Instituto de Estudios de las Finanzas Públicas Argentinas, por la suma de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175.-), para el año 2018.

Art. 65: Concédese un apoyo económico a **STUPENENGO, NICOLÁS** para cursar la **Formación y Certificación de Coach Ontológico**, en Escuela Latinoamericana de Coaching, por la suma de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175.-), para el año 2018.

Art. 66: Concédese un apoyo económico a **VARELA, NICOLÁS HERNÁN** para cursar el **Programa de Formación en Coaching Ontológico Profesional**, en el Instituto de Estudios Integrales, por la suma de pesos catorce mil ciento setenta y cinco (\$ 14.175.-), para el año 2018.

Art. 67: Concédese un apoyo económico a **BETANZOS, SOLANGE VANESA** para cursar la **Carrera de Especialización en Derecho Penal**, en la Universidad de Palermo, por la suma de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-), para el año 2018.

Art. 68: Intímese a **CELAURO, FLORENCIA ROMINA** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Carrera de Especialización en Derecho Penal para la que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud beca para el año en curso.

Art. 69: Intímese a **CORTEGGIANO, DIEGO NICOLAS** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Civil para la que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud beca para el año en curso.

Art. 70: Intímese a **GALARRAGA, KARINA ELIZABETH** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización del Programa de Actualización en Gestión Judicial para el que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud beca para el año en curso.

Art. 71: Intímese a **GONZALEZ DE LOS SANTOS, CECILIA** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario para la que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud beca para el año en curso.

Art. 72: Concédese un apoyo económico a **GUILLE, PEDRO ALEJANDRO** para cursar el **Programa de Actualización en Derecho Penal Económico** de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en la sede de la Asociación de Abogados de Buenos Aires, por la suma de pesos dieciséis mil ochocientos (\$ 16.800.-), para el año 2018.

Art. 73: Intímese a **JIMENEZ PEÑA, TAMARA** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Diplomatura en Derecho Procesal Penal, Contravencional y de Faltas de la CABA, para la que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud beca para el año en curso.

Art. 74: Intímese a **KRAWCHIK, ANDREA** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización del Programa de Actualización en Gestión Judicial, para el que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud beca para el año en curso.

Art. 75: Intímese a **LALO COHENCA, ADOLFO LEANDRO** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización del Programa de Actualización en Derecho Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud beca para el año en curso.

Art. 76: Intímese a **MIRANDA, GRACIELA** a que en el plazo de cinco (5) días acredite la finalización de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, para la que se la ha otorgado beca, o manifieste lo que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de tener por desistida la solicitud beca para el año en curso.

Art. 77: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **FASSI, DELFINA** hasta el 1º de agosto de 2018.

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

Art. 78: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **PAJON, GUIDO ARIEL** hasta el 1º de agosto de 2018.

Art. 79: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **CABRERA, DANIEL HORACIO** hasta el 1º de agosto de 2018.

Art. 80: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **HERNANDEZ, MATIAS** hasta el 1º de agosto de 2018.

Art. 81: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **ORLANDO, FACUNDO MARTÍN** hasta el 1º de agosto de 2018.

Art. 82: Difiérese el tratamiento de la solicitud de beca de **SEGOVIA, SEBASTIAN RAMIRO** hasta el 1º de agosto de 2018.

Art. 83: Desestimase el apoyo económico a **DUMAIS, LUCIA** en virtud de lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento de Otorgamiento de Becas, aprobado por la Res. CACFJ N° 10/16.

Art. 84: Notifíquese a la dirección de correo electrónico oficial a cada solicitante las concesiones, rechazos y diferimientos dispuestos en la presente Disposición y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial (www.cfj.gov.ar).

Art. 85: Los apoyos económicos son concedidos bajo la condición de que cada solicitante no goce de un apoyo similar para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en el art. 3º del Reglamento de Becas.

Art. 86: Hágase saber que previo a todo trámite, los beneficiarios de los apoyos económicos otorgados mediante la presente Disposición deberán suscribir la Carta Compromiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Becas, en forma personal en el lugar y fecha dispuesta en la presente disposición.

Art. 87: En el mismo acto de suscribir la Carta Compromiso y en virtud de lo establecido en el art. 3º de la Res. CACFJ N° 10/16, el solicitante debe manifestar bajo juramento que no recibe apoyo económico para la misma actividad otorgado por otra dependencia u organismo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos de suscribir la referida carta compromiso deberán comparecer personalmente en las aulas del CFJ (sitas en Bolívar 177, 2º piso de esta Ciudad) el día 13 de abril a las 11.00 horas los agentes comprendidos en los artículos 1º a 30; y a las 13.00 horas los agentes comprendidos en los artículos 31 a 67 y 72, munidos de su documento nacional de identidad.

En virtud de que en dicha oportunidad deberán denunciar los datos bancarios de su "cuenta sueldo", se les hace saber que deberán concurrir con fotocopia de los datos identificatorios completos de la cuenta referida, incluyendo CBU (número o alias).

Art. 88: Hágase saber a los agentes concernidos en el Punto I. 1. SOLICITUDES PARA RENOVAR BECAS que los beneficios concedidos mediante la presente Disposición han sido otorgados bajo la condición de que cada solicitante cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en el art. 20 inc. 2º y 3º del Reglamento de Becas aprobado por la Res. CACFJ

Nº 10/16 en relación a su pedido del año 2017. Se establece como plazo máximo para su cumplimiento el 1º de noviembre de 2018, bajo apercibimiento de tener que devolver todos los montos que se le hubieran reintegrado en concepto de beca del año 2018, de conformidad a lo dispuesto por el art. 23 de la Res. CACFJ 10/16.

Art. 89: Establécese que los apoyos económicos otorgados en la presente Disposición caducan indefectiblemente para sus beneficiarios en el año 2018, sin posibilidad de afectar o reservar fondos no utilizados para el año próximo.

Art. 90: Establécese el último día hábil del mes de diciembre de 2018 como plazo máximo para presentar ante la Mesa de Entradas del Tribunal Superior de Justicia: el certificado **expedido por la institución organizadora de la actividad**, en el que consten las calificaciones de las materias cursadas, al que alude el inc. 3º del art. 20 del Reglamento de Becas vigente.

En dicha presentación deberá además acompañar el formulario evaluativo que como Anexo IV integra la Res. CACFJ 10/16, suscripto por el superior jerárquico máximo de la dependencia donde preste funciones.

Ante la imposibilidad de presentar en esta fecha el certificado de materias por motivos no imputables al becario, debe reemplazarlo, en el mismo plazo, con una declaración jurada en la que detalle materias cursadas y calificaciones obtenidas. En esta circunstancia el plazo referenciado en el párrafo anterior se prorroga hasta el último día hábil del mes marzo del año 2018.

El incumplimiento de estas obligaciones produce la caducidad de la beca y será tomado como antecedente negativo para el otorgamiento de futuros apoyos económicos e informado al superior jerárquico y comunicado al área pertinente del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Magistratura o del Ministerio Público a sus efectos.

Art. 91: Establécese que la primera solicitud de reintegro de beca debe ser presentada **exclusivamente**, luego de que se haya suscripto la carta compromiso -y denunciado los datos de la "cuenta sueldo" donde se harán las transferencias- y hasta el último día hábil del mes de mayo de 2018, ante la Mesa de Entradas del Tribunal Superior de Justicia.

Establécese para quienes no lo hayan solicitado en el mes de mayo del presente año, la caducidad automática de su beca, el primer día hábil del mes de junio, sin posibilidad de solicitar reintegros en los restantes meses.

Quedan exceptuados de este plazo (y consecuentemente del apercibimiento del párrafo anterior) los agentes que comiencen a cursar sus estudios con posterioridad a dicha fecha, o a quienes se les haya diferido el tratamiento de su beca, y al último día hábil del mes de mayo no tuvieran suscripta la carta compromiso.

Establécese para aquellos becarios que le quedaran remanentes de reintegros luego del mes de mayo, que éstos deben ser presentados **exclusivamente** en los meses de agosto y noviembre de 2018.

Las solicitudes de reintegro sólo pueden efectuarse con la planilla oficial que figura como Anexo III del Reglamento de Becas, adjuntando los comprobantes de pago correspondientes.

El último plazo para ser ingresarlas es el 30 de noviembre de 2018.

Art. 92: Establécese para los casos en que se deban devolver importes percibidos por apoyos económicos que para determinar el monto se tomará como referencia el valor hora estipulado por el Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (luego de aplicarle los descuentos que correspondan, en virtud de los convenios celebrados o que celebrare el Consejo Académico del Centro de Formación

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

Judicial, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o el Consejo de la Magistratura de la Ciudad), **al momento de hacer efectivo el reintegro**, conforme art. 23° del Reglamento de Becas.

Art. 93: Comuníquese a la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que realice la afectación de las partidas presupuestarias correspondientes (inc. 5° del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial) de los montos otorgados mediante la presente.

Art. 94: Regístrese, comuníquese al Presidente del Consejo Académico, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura, a los Ministerios Públicos; a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 11/18

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial